

A propósito de examen de impreo

1.º Según la Resolución de la Dirección General de
Bureaux Laboral de 18 de junio de 1958,
publicada en el Boletín Oficial de 28
de junio de 1958, los exámenes de
impreo hay que hacer en primera conoca-
ción en la semana quincena de julio
siendo tiempo hábil de matrícula del 1 al 15
de julio.

2.º Según consultas formuladas a la Dirección de la
Escuela Profesional por padres, cuyos hijos
aparecen como aspirantes a impreo

no consta que en la misma figura
pueden no han solicitado ni esperan
solicitar dicho ingreso.

Se han dado al menos 4 casos.